

Resolución de 16 de diciembre de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se acuerda la publicación de la evaluación y relación provisional de beneficiarios propuestos de la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D para jóvenes doctores, en el marco del Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la UCM para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica. Convocatoria 2019.

Concluido el proceso de evaluación y selección de las propuestas establecido en el artículo 6 de la Resolución de 23 de julio de 2019, de la Universidad Complutense de Madrid por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de I+D para jóvenes doctores, en el marco del Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la UCM para la regulación del marco de cooperación en el sistema regional de investigación científica e innovación tecnológica. (Extracto publicado en el BOCM de 2 de agosto de 2019), y de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Resolución, y a la vista de la propuesta de resolución provisional realizada por el órgano instructor, este Rectorado,

HA RESUELTO

Ordenar la publicación en la página web de la UCM de la relación provisional de proyectos beneficiarios de la ayuda (26) así como el listado de 10 proyectos que quedan como reserva, para su posible financiación en el caso de que la renuncia de alguno/s de los beneficiarios libere presupuesto suficiente para la financiación, según el orden establecido en dicho listado (Anexo I).

Ordenar la publicación del listado con la evaluación del resto de solicitudes (Anexo II).

Los solicitantes que han resultado beneficiarios, deberán presentar, ante el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, la aceptación de la ayuda en el modelo que se publica junto con esta resolución, hasta el día 8 de enero de 2020. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la aceptación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Los interesados disponen asimismo de un plazo hasta el día 8 de enero de 2020 para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, a 17 de diciembre de 2019.- El Rector, P.D. (Decreto Rectoral 19/2019 de 14 de junio, BOCM 19 de junio de 2019), la Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Margarita San Andrés Moya.